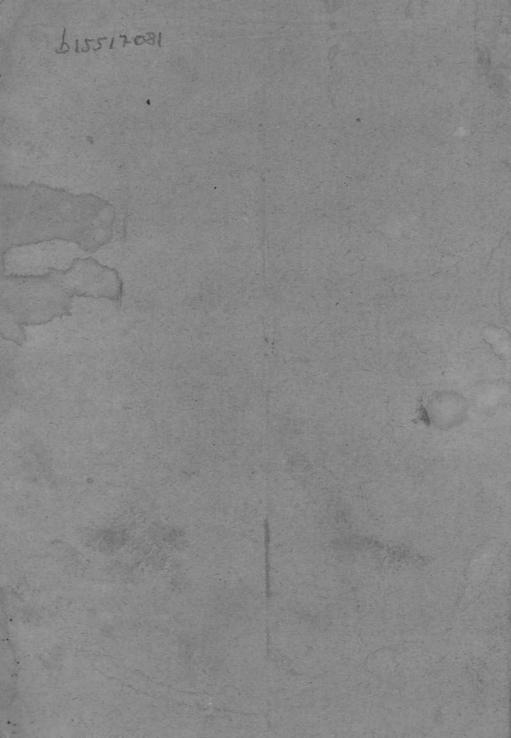
95922

LORENZO VELASCO

Estante

Cajón_

No



APUNTES

TV.922

SOBRE LO QUE DEBEN HACER
LAS CORTES ORDINARIAS

DE 1822 Y 1823.

de licencia, revision RO P cion algana amerior a

mir, y publicar sos ideas poblicas, sin agrecidad

UN AMIGO DE LA LIBERTAD.

de que no escribo poro anner Wester

Esta obra es propiedad de su aulor.

SALAMANCA:

En la Imprenta de D. Vicente Blanco. Año 1822.

APUNTES

SOBRE LO QUE DEBEN HACER

Rara temporum felicitate, ubi sentire quae velis, et quae sentias dicere licet. Tacit.

Todos los Españoles tienen libertad de escribir, imprimir, y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion alguna anterior á la publicacion, bajo las restricciones, y responsa-sabilidad que establezcan las leyes. Const. polit. Art. 371.

Esta obra es propiedad de su autor.

EARLAN ANCA:.
Es la Imprenta de D. Vicarie Blanco. Ano 1811.

INTROITO.

vector. Si la curiosidad te ha movido d tomar en la mano este folleto buscando estilo elevado, y frases muy almibaradas, y sabrosas; suéltale desde luego. Aqui solo se prodigan verdades, sin adular á nadic, á estilo de aldea, y con trage tosco, patriotismo puro, y una adhesion estraordinaria á la Constitucion, á la libertad, y à la independencia de la Pátria. Entiende, que no escribo para ganar dinero; ni soy eclesiástico, ni empleado, gracias á Dios, ni regularmente lo seré nunca, porque no soy hijo, ni pariente de ningun Ministro, Consejero de Estado, ni Diputado de Córtes; ni sé el arte de pretender; y que tanto me importan los elogios, como los vituperios, si consigo el fin que me he propuesto. La verdad no necesita adornos para persuadirse.

auritos elivacenes de génunos estras geron. Elle das megécio de may venta as que el contrations de can

INTROITO.

estilo elevado, y frases may almiberalus, y subvosas; sueltale desde luczo. Aqui sola se prodizen verdades, sin adalar d riadia; d estilo de aldea, y con trage tosco, nue triotismo puro, y una adhesion estruordid la independencia de la l'atria. Emiende, que no escribo para ganar dineros rui sny eclesiastico, ni empleado, gracias d Dios, ni regularmente lo seré nuncia, porque no soy hijo, ni pariente de ningua Ministro, Conserve all Estado, mi Irigutado de Cortes; ni se el arte de pretender; y que tanto me importan los elogios, como los cituperios, si consigo el fut que me he propuesto. La verdad no necesita adornos para persuadirse.

¿Que deberán hacer las presentes Córtes?

salta enando le clavan la flecha, es prueba de co Trande es la cuestion, que he agitado; mucha ciencia, y profundos conocimientos del estado de las cosas se necesitan para resolverla. Pero, como no adolezco de la manía de atraer á otros, con violencia, á mi modo de pensar; ni aqui me propongo dar lecciones á los Diputados, ni ensenar a nadie; sino solamente formar apuntes, con arreglo á mis opiniones, de los males que nos afligen, y remedios para su curativa; trato las materias rapidamente, y con la sencillez y franqueza, que lo egecutan los aldeanos; sin otro objeto que el bien de la Pátria; de esta Pátria amada, á quien tanto debemos, y por cuya felicidad, ningun sacrificio será bastante grande. El estado de los pueblos es deplorable; hay muchos en donde no se come mas que pan de centeno, y patatas; nuestras fábricas de todas clases estan casi paradas; la agricultura perdida; es verdad que no escasean los artículos de oprimera necesidad; pero se ha disminuido el metálico hasta lo infinito; y por eso no pueden pagarse las contribuciones. Los pueblos fronterizos, y los de gran poblacion, son otros tantos almacenes de géneros estrangeros. No hay negocio de mas ventajas que el contrabando: esta ocupación se va haciendo general: de forma que si no se adoptan medidas eficaces, y se EJECU-TAN; va à convertirse en esqueleto nuestra preciosa Península. Por estas consideraciones, la economia será la que principalmente ocupe mi atencion. Sin ella no puede salvarse la nave de las grandes borrascas que la agitan. Muchos levantarán el grito porque se trata de reformas, y nadie las quiere en sus rentas, ni conveniencias: pero nada me importa; voy bajo este pie; y si el corzo salta cuando le clavan la flecha, es prueba de que va herido de muerte. (a)

tado de las cosas se senorozara resolveria. Pero,

s indispensable una ley que obligue con rigor á todos los ciudadanos á asistir á su respectiva parroquia; cuando haya que hacer alguna eleccion. De este modo se evitarán en parte las pandillas, y facciones de que hablaré en otro lugar; y el que con la ninguna asistencia de los feligreses, sean los curas los electores universales de Diputados de Cortes, y Ayuntamientos.

-ouq sol e Ejecución de Lo Decretadones ofolito

De nada sirve que las Córtes decreten muchas cosas, si el Ministerio ejecuta pocas. Con esta insinuación comprenderán mis lectores do que podia decir, y omito, porque todos lo saben. Sin embargo apuntará, que si no hubiesemos tenido soldeno sol senocionemos sel estado nebango apuntará, que si no hubiesemos tenido soldeno sol senocionemos sel estado nebango.

(a) Algunos estrafiarán que no vayan colocadas por órden las materias de que se compone este folleto. Lo he hecho así por considerarlo conveniente; y no lo es, que yo les manifieste el por qué, Si no aquietasen las conciencias con esta respuesta; estoy pronto á satisfacer su curiosidad; haciendo este pequeño sacrificio en descuento de mis culpas y pecados, y con calidad de que sirva de sufragio á las animas benditas del Purgacorio.

algunos Obispos tan desobedientes á la legítima autoridad, estariamos ya mas adelantados en la plantificacion del sistema.

DECRETOS NO SANCIONADOS.

de la prensa, ninguna cosa ilustra tanto al pueblo en sus derechos como las tribunas. La Nacion clama porque se repita á S. M. el decreto hasta que le sancione, ó tenga lugar lo prevenido en el art.º 149 de la Constitucion.

El mismo deseo agita á los buenos por lo respectivo al de Señonos; en que tanto trabajaron los dignos Diputados (a), cuyos respetables nom-

⁽a) El art.º 2.º del Decreto de Señorios fué aprobado por 85 votos contra 67 en la sesion de 24 de Abril de 1821. Los Señores aprobantes fueron: Gutierrez de Teran, Presidente: Gasco: Ruiz Padron: Ramonet: Cepero: Vadillo: García (D. Antonio): Arrieta: Romero Alpuente: Lastarría: Cortés: Canabal : Florez Estrada : Lázaro : Echebarría : Verdú: Villanueva : Marin Tauste : Bernabeu : Zapata : Vecino: Tapia: Sandino: Rodriguez (D. José): Cuesta: Clemente: Diaz del Moral: Azaola: Subercasel.: Cabezas: Sancho: Manzanilla: Bahamonde: Priego: Puigblanch: Rubin de Celis: O-Dali: Casal: Alonso Lopez: Rodriguez de Ledesma: Albarez Sotomayor: Lallave (D. Pablo): Quintana: Palarea: Solanot: Camus: Castrillo: García (D. Justo): Michelena: Ayestaran: Lopez (D. Patricio): Puget: Fagoaga: Ramos Arispe: Magariño: Lasanta: Moragües: Silbes: Fondevila: Moreno: Couto: Amati: Castro: Cepeda: Navarro (D. Felipe): Yuste: Desprat: Romero (D. José): Moreno Guerra: Diaz Morales: Fernandez: Pierola: Zabala: Lopez Constante: Medrano: García Page: Solana: Zorraquin: Golfin: Cortazar : Gutierrez Acuña. : Calatrava. : Lallave (D. Vicente): Oliver: y Saenz, nali .omatoqueb le rad

bres estarán eternamente gravados con caractéres indelebles en todos los corazones amantes de la libertad. (a)

ESTADO ECLESIÁSTICO.

Ja religion Qué nombre tan grande para los que la aman! Pero ¡Qué daños nos ha causado el abuso de esta palabra! Los serviles (esos entes tan ignorantes, como feroces y sanguinarios) despues de persuadir al Rey á su entrada en el año de 1814. que la Nacion queria despotismo, se valieron de ella para restablecerle. Denominaron ateos á los que habian escrito en favor de la soberanía del pueblo, y de los imprescriptibles derechos del hombre. Llamaron hereges á los que habian manifestado aversion al feroz, y horroroso tribunal, cuya memoria me estremece; y a quien solo por antifrasis convenia el nombre de Santo. Y, apoderados del gobierno, unos cogieron mitras, otros togas, otros plazas en las Secretarias del Despacho, y otros bandas, cruces, y veneras. Por todas partes respiraba el servilismo, y se proscribian las virtudes. Pocos hombres de bien deben su elevacion á tan aciaga época. Todos los que, por cualquiera via, se encumbraron entonces, serán eternamente sospechosos á los ojos de los verdaderos amantes de la Constitucion.

Cuantas conmociones y alborotos ha habido.

⁽a) El nuevo proyecto remitido á las Córtes por el actual ministerio, al tiempo de devolver aquel sin sancionarle, no cura nuestros males, es poco conforme á la voluntad general, y parece que está dictado al placer de los que tienen interes en conserbar el despotísmo. Han engañado á S. M.

para desacreditar el sistema, y formar una contrarevolucion desde el venturoso o de Marzo de 1820 en que el Rey la juró; todas han sido obra de la misma canalla servil; y siempre ha sido el pretesto la Religion. Si, ella es el comodin de todos los picaros para ponernos las cadenas. El pueblo Español la ama mucho; y por eso se le alucina con que se va á acabar: como si el reformar el Clero, y sus escesivas, y mal distribuidas rentas, no fuese para que resplandezca mas la Religion. Cuando los vasos sagrados eran de vidrio (dice un Santo Padre) eran los corazones de oro; y ahora que son los vasos de oro, son los corazones de vidrio. Es indispensable la necesidad de la reforma; y sobre ella voy á hacer algunas observaciones, movido de un verdadero celo cristiano, y de un grande amor por el bien de la patria, rivos est selos suo inbusuno

El escesivo número de Eclesiásticos es un mal para la Nacion. Las Córtes, penetradas de esta verdad, han dado ya algunas disposiciones para minorarle; pero no se conseguirá el fin, si

no se le minoran antes las rentas.

Habiendose aumentado el número de las Provincias en la nueva division interina del territorio, bastaría un Obispo para cada dos, con la dotacion de cuatro mil duros; cantidad muy suficiente para mantener el decoro de la dignidad. Hasta aqui ha sido preciso mayor número de ellos, porque tenian que despachar muchos informes al gobierno, y atender á diferentes negocios civiles, de que estan ya relevados; de forma, que en adelante solo debe quedarles la autoridad inherente á su instituto, en los términos que fue establecida por Jesu Cristo.

Los Curas; esta institucion divina tan indispensable para la religion, estan generalmente indotados. No basta prometerles; es necesario pagarles; con promesas nadie come; no es justo darles grandes esperanzas, ofreciéndoles rentas, que no se les pueden dar. Con que se les asignen 4=6=8=10=y 14 mil reales; y se les paguen puntualmente, estarán contentos, y la Iglesia de Dios bien servida. Cede en desdoro de la Nacion el que no tengan que comer. No es posible que amen á un sistema que les priva de la subsistencia. Deben ser mirados con la atencion á que son acreedores. De este modo, identificados con los votos del pueblo, predicarán, sin necesidad de estímulos, ni decretos, lo que la razon persuade, y serán el mejor apoyo de la Constitucion, basis all ob v. ogsalin delso

Convendrá que todas las Sacristías que vacaren se provean en regulares secularizados, y que solo á falta de estos, se confieran á los seglares.

Las Canongías, que, contra el espíritu de la Iglesia, han sido casi siempre para los ahijados y pages de los Ministros; han servido en estos últimos 6 años para premiar á los militares cobardes, y á los serviles de segunda clase, á quienes no alcanzaron las mitras: y asi no es estraño, que se halle tan estraviado el espíritu público en los pueblos pequeños en que hay Catedrales. La Nacion no puede con tanta carga. Esta institucion humana es poco necesaria á la Iglesia de Dios: nos podemos pasar sin sus servicios, lo mismo que sin los de los monges, y beneficiados si nples ya estinguidos. Ningun rebaño debe tener mas pastores que los precisos para apacentarle y conservarle: si abunda su número escesivamente,

400

no podrá nunca criar vellon, y siempre será devorado, por los mismos que debian vivificar le: y el de Jesu Cristo no es de peor condicion que los demas. Por estas consideraciones, y otras infinitas, que omito por demasiado obvias, convenia estinguir todas las canongías, segun vayan vacando; y señalar á los actuales poseedores una renta decente de 8 á 16 mil reales para que vivan con conveniencia.

Pero, como hay tantos clérigos, que aspiran á vestir capas de coro rabi-largas; y tantas preocupaciones muy arraigadas en el pueblo, y con las cuales es preciso transigir algunas veces; acaso la mayoría de los Diputados se decida porque queden algunas; y para en este caso, soy de opinion que, por ahora se reduzcan á 8 las de cada Catedral, en esta forma: 2 dignidades con 16 mil reales cada una; 4 canongias á 12 mil; y 2 raciones á 8 mil: que la mitad de todas se provean por escala en los 4 curas mas antiguos del Obispado; y las otras 4 por oposicion; pero aumentando á la censura de los Párrocos tantos puntos como años lleven de ministerio.

Es preciso que inmediatamente se reintegre á nuestros Obispos de toda la plenitud de potestad que les pertenece como sucesores de los Apóstoles, y de que estan despojados por la ambicion

de la curia Romana, bot sup mode : noid ornamba

La administracion de Sacramentos y el entierro de los difuntos deben ser gratuitos para todos; cesando desde luego los ridiculos derechos, y adealas denominadas de pie de altar, que honran poco á nuestra sagrada religion.

Deben celebrarse en los Domingos todas las festividades del año, para que de este modo ten-

ga cada semana seis dias útiles para el trabajo.

Es indispensable que el clero esté pagado con puntualidad; y lo estará con efecto, porque los Españoles tenemos la gloria de ser católicos; y la religion no puede existir sin ministros: pero no debe tener un fondo esclusivo, ni mas privilegiado, que aquel de que se paga la dotacion de S. M., y la de todos los funcionarios públicos, civiles, y militares. Los Ayuntamientos deberán satisfacerles sus respectivas asignaciones; y los recibos que dieren serán admitidos en las Tesorerías de Provincia; y en caso de morosidad podrán apremiar á aquellos ejecutivamente, como lo han hecho hasta aqui á los arrendatarios de diezmos.

En vano es repetir que estos son la contribucion mas desigual, é injusta, que puede imaginarse; que gravita solo sobre la clase mas útil y benemérita de la sociedad; que choca directamente con las bases del sistema, y con todos los principios universales de justicia. Todo esto lo tuvieron presente las Córtes, y sin embargo no se atrevieron á estinguir mas que una mitad, porque el clero no quedase indotado. Pero es necesario conocer que esta contribucion está ya muy desacreditada. Cuando se creia por el pueblo que era de derecho divino, se pagaba generalmente bien: ahora que todos saben que es igual á la del tabaco ó al 3 por 100 de las ventas de posesiones, produce muy poco; no basta para el fin propuesto; debe estinguirse del todo; y yo aseguro que los ministros estarán mejor pagados por el método indicado. Les sussua à ocon not

Para que cesen las pensiones, es necesario acomodar á todos los secularizados; y como hay muchos que no pueden hacer ejercicios escolásticos, convendria proveer en ellos los curatos de primeros con solo un examen de moral. Si renunciaban, vacaba la pension; y el aceptar no imposibilitaba á los que tuviesen luces para hacer oposiciones á los de segundos, y á los de término.

MINOS SUS PRINCIPE REGULARES.

Es verdad que con no permitir que entren novicios en los Conventos; y con la secularizacion decretada, está virtualmente resuelta la estincion de todos los regulares. Pero esta se dilata mas de lo que conviene; y el interés público exige celeridad. En esta legislatura debemos salir del el claustro, y muchar las que desean salir; .osaq

Mientras se verifica debe prohibirseles que pidan limosna. Quien no acepta los cien ducados con que le convida el Crédito público, si se seculariza; da prnebas de que tiene mas en su casa: el que lo tiene, no es pobre: y el que no es pobre no debe pedir; porque las limosnas son para los verdaderamente necesitados, y para los que no pueden trabajar. Por otra parte las Córtes acaban de decretar en el plan de beneficencia la prohibicion absoluta de pedir limosna á todos los holgazanes, que á título de pobres, quieren mantenerse sin trabajar; y no es justo que se tolere á los frailes lo que se prohibe á estos.

La suerte incierta del clero, y el retraso que en algunas provincias esperimentan en la cobranbranza de los 100 ducados los regulares nuevamente secularizados, son dos causas muy poderosas para que permanezcan en los conventos mu-

chos que ya habian de estar fuera.

Un Obispo Español muy virtuoso (a) ha escrito en tiempos mas desgraciados, y cuando era pecado decir la verdad, que nos frailes no son necesarios; su instituto es de legos; Jesu Cristo dejó tan proveida su Iglesia en lo esencial, que ntodos los frailes juntos no son capaces de añandir una Jota."

Hay algunos Conventos existentes que gozan mas bienes que los que poseian muchos Monas-

terios de los estinguidos. (b) o ano balance de moins inclusos el mos el recombinado el mos e

decretada , esta virte satroM resuelta la estincion

Jas monjas tambien deben acabarse cuanto antes; son muy pocas las que estan contentas en el claustro, y muchas las que desean salir; pero hay ciertas razones de política y de estado (ó sean rancias preocupaciones hijas de la ignorancia, y del fanatismo) que las impiden manifestarse á las claras; y por eso aguardan con ansia, el venturoso dia de su estincion, mayormente cuando es notorio, que unas fueron engañadas, otras violentadas, y todas entraron en edad en que no tenian los conocimientos necesarios para abrazar un estado tan violento. (¡Qué ley tan desigual la que priva á los hombres de disponer de una peseta á los 14 años, y los autoriza para

(a) D. José Gonzalez Laso Santos de San Pedro, Obispo de Plasencia.

⁽b) El Convento de S. Esteban de Salamanca goza mas de medio millon de reales de renta anual; y la Universidad no tiene una peseta para pagar las dotaciones de sus Catedráticos, que, la mayor parte, están cargados de hijos.........(!!!!!!) No soy Catedrático, ni vecino de Salamanca, ni dependo de la Universidad.

que dispongan de su persona!) La humanidad se interesa en beneficio de estas desgraciadas. Y, mientas que les llega su hora, convendria reunirlas en términos que ningun Convento pudiese tener menos de doce de las que se llaman de velo, ó de coro: precisándolas á que rezasen el rosario, y se dejasen de cantar salmos en latin, que no entienden. Empleándose de continuo en tener escuelas de niñas; en asistir á los hospitales, y en otras ocupaciones de esta clase: y acabándose, de una vez, el coco de la clausura; que solo las sirve para llenarse de achaques y enfermedades, y para acabar mas breve su carrera.

muse prestados a reditos 40 mil todos los cine, en medios da se son el Espain con el

Jos dos que se han negociado, nos han perjudicado mucho; han aprovechado á pocos; y solo han sido buenos para.....

Siempre seré de opinion que nadie debe gastar mas que lo que tiene; y que va mal dirigido el que forma proyecto de mantenerse de empréstitos. Estos son buenos para una vez, y en una estraordinaria urgencia; pero no para repetirlos tódos los años. No es justo gravar á nuestros sucesores con cargas de que podemos relevarles: fuera de que, nosotros somos los primeros que sufrimos el perjuicio, porque se disminuye considerablemente el valor de los creditos anteriores; y si esto no se remedia, dentro de pocos años, no valdrá el papel Nacional mas que lo que quieran dar por él los especieros, y boticarios.

Si un particular, á la conclusion de la guerra, despues de disminuidas sus rentas, agotado su

peculio, y destruidas sus propiedades; y teniendo precision de amueblar, y reparar la casa, y poner en tono todos sus haberes; principiase por aumentar el número de criados, señalarles mas sueldo, jubilar à muchos, que podian servir todavía, bajo el pretesto de que no estaban impuestos en la política, ó nuevo tono, que trataba de establecer; (siendo asi que muchos de estos se ocupaban solo en llevar las cuentas del gasto de cocina, y lo que se empleaba en botilleria); y finalmente, que, no ascendiendo todas sus rentas mas que á 100 mil reales; gastase cada año 140 mil; y que para llenar este déficit tomase prestados á réditos 40 mil todos los años, en medios-luises, conocidos en España con el nombre de Torenos, sin acordarse de pagarlos, ni menos de cubrir las muchas deudas, que habia contraido en la guerra, y las que le habian dejado por patrimonio sus mayores ¿Qué juicio formariamos de él? : Habría un cuerdo en el mundo. que no le graduase de loco? ¿Quien le querría prestar? Y si alguno lo hiciese ; no seria con unas seguridades, y condiciones que le arruinarían mas breve? Esta es nuestra situacion. Ninguna Nacion ha prosperado por empréstitos para pagar empleados. Si prosperan algunas, que los tienen, es por otras causas; imitémoslas en estas, y no en aquellos. Empréstitos para comerciar, para industriar, ó para fomentar la agricultura; ya lo entiendo: pero empréstitos, y mas empréstitos para pagar SUELDOS ESCESIVOS DE EMPLEADOS INUTILES ¡Qué locura! Me estremezco...

Si un particular, à la conclusion de la guerra, después de disminuidas sus reatas, agotado su

es la retuelois es obinevendos med son empleon

Tadie, que no sea empleado, puede hablae de esta materia con sangre serena; porque en cuanto se toca, ya estan todos los espuritus agitados. Es la piedra del escándalo; la ruina de la Nacion; lo mas desarreglado; lo que menos proporciones guarda; lo que se maneja con menos justicia; lo que tiene disgustados á todos, y el negocio de que pocos hablan con desinterés, y buena fé.

La adhesion al sistema, es una de las voces que mas se han profanado desde que el Rey juró la Constitucion: es el comodin de los liberales de boca, que quieren figurar lo que no son; y es planta que con facilidad se quiere aclimatar en cualquiera terreno, por pedragoso, que sea, con cualquiera motivo, y en todas circunstancias; por manera, que si le dan á otro el empleo, que uno pretende; si no sale á su gusto el Ministro, ó el Diputado; si pierde el pleito; si le ejecutan por lo que debe; si no le pagan el sueldo, ó si le sucede cualquiera cosa, que ni esperaba, ni apetecia; entonces se saca este registro para zaherir y desacreditar. El Ministro que quiere acomodar á los suyos, encuentra al golpe vacantes por él; y aunque los destituidos sean malos, porque generalmenae lo antiguo suele ser rancio; acaso los candidatos son mucho peores.

Convengo en que no debe conferirse empleo de ninguna clase al que no sea adicto al sistema; porque en ello estriba nuestra felicidad, y porque lo han decretado las Córtes. Pero los da-

nos que nos han sobrevenido de violentar el espíritu de esta ley nos cuestan muchos millones anuales. Yo creo que con las reglas siguientes se hubiera remediado el mal.

1ª Todos los empleos nuevos, y que esencialmente contribuian á establecer las bases, ó disposiciones del sistema, deben conferirse á personas adictas á él, echando mano primero de los reformados, y cesantes, si hay entre ellos algunos, que, sobre los demas requisitos indispensables, posean este; para cuya calificación tendrá el ministerio mas presentes, que hasta aquí, las recomendaciones de las Córtes, y desestimará los informes contrarios, que reciba por otros conductos.

2.ª Los delatores de los liberales, los testigos, los informantes, los jueces que los condenaron, y los que abiertamente se hayan manifestado en favor del despotismo, ó de cualquiera de sus columnas, no deben obtener empleo, ni renta nacional de ninguna especie, cualquiera que sea la elase, y estado á que pertenezcan, como indignos del nombre español.

3ª. Siendo muy gravosa la remocion de todos aquellos empleados, que, aunque no tengan dadas pruebas de adhesion, se ejercitan unicamente, en asentar pagos, tomar razones, copiar oficios, y otras de esta clase; continuarán, por ahora, en los mismos; pero con advertencia de que á la menor falta perderán el empleo y el sueldo.

Escandaliza lo que acaba de hacerse en algunas provincias. Para la provision de los empleos, que tienen de dotación 10 mil, y mas reales, se ha echado mano de los cesantes, que disfrutan, dos, y trescientos ducados: y han quedado arrinconados los que antes gozaban sueldos grandes. Hay flujo por aumentar sueldos, y empleos; y en todas las cosas caminamos acia atrás, como el cangrejo. Si hay alguno que dude de esta verdad, que pregunte á los nuevos Contralores dotados con 10 mil reales, cuánto sueldo tenian 4 meses hace.

No parece justo, que todos los cesantes de los supremos tribunales estinguidos gozen de un mismo sueldo. Por qué se ha de igualar al que lleva 50 años de magistrado, con el que solo cuenta uno? ¿Por qué se ha de igualar al que adquirió la toga por medios justos, y honrosos, con el servil que se la puso por haber sido un delator en el año de 814, ó por haber condenado á algun inocente? Habrá algunos que habiendo sido honrados y justos en aquella época, lo serían mejor en esta, con las nuevas garantías constitucionales; y no deben estar arrinconados en perjuicio de la Hacienda pública. Es indispensable la clasificacion, porque sin ella no puede hacerse justicia, y el negocio interesa mas de lo que parece. Il y of ciner so asser so mal correr

Tampoco es pecado que estos vayan á ser Jueces de 1º instancia; y si renuncian...... sal-

dremos de la pension.

de So milo Pero no soques clamar mientres que

De nada sirve que se decreten grandes contribuciones, si no hay economía en su distribucion. No hay mina que baste á cubrir los presupuestos del ministerio. Una Nacion se administra por el mismo método que una casa; y es muy ridiculo que se eche mano para manejar aquella de los que nunca han sabido gobernar la suya, y que cuantas mas rentas y bienes han juntado, mas trampas y empeños han contraido; siendo el escándalo de los pueblos, y la ruina de sus familias.

Bueno seria que con el nuevo sistema pudieran aumentarse desde ahora todos los sueldos, pero despues de una guerra tan debastadora, han sobrevenido los males que son notorios; se hallan los pueblos llenos de miseria; hay muchos en que ha parado la circulacion del metálico, y especialmente en los de labradores; y como las contribuciones se pagan en numerario, tienen que vender la mitad de sus cosechas para cubrirlas; y pasarse el resto del año comiendo pan de centeno, y patatas. No es justo afligirlos mas.

En la época en que valía una onza de oro 320 rs. estaban pagados un Ministro del supremo tribunal de justicia, y un Consejero de Estado con 40 mil rs. cada uno; que era el maximum. Por qué ahora, que la onza vale mil reales, por estar todo baratísimo, y escasear mucho el numerario, han de tener de renta 80 y 120 mil?

Yo no trato de hacer la apología de la ley del maximum; porque, aunque fue dada con la mejor intencion, tenia sus defectos, y hacia igual al que le estaban señalados 45 mil, con el de 80 mil. Pero no cesaré de clamar mientras que no se reformen los sueldos hasta lo que pueda pagar la Nacion.

Ni los empleos, ni los sueldos son patrimonio del que los obtiene: el Estado puede quitar aquellos, y moderar estos, cuando crea que hay justas razones para ello; y la presente es la ocasion mas crítica que puede presentarse. Siempre que se ha tratado de rebajar sueldos, se han presentado Apóstoles, y defensores acérrimos de las grandes dotaciones, para afianzar la hombría de bien de los empleados..... (!!!) y de tal modo han sabido manejarse, ocultando sus miras y esperanzas; que apesar de ser ellos interesados,

han triunfado, cegando á los demas.

No quiero que nadie trabaje sin premio; pero tampoco me acomoda que se den 8 al que solo merece 4: las cosas estan bien en un medio, cuando los estremos son viciosos: el mucho dinero nos hace sobervios é injustos; yo graduo de hombres de poco mundo (aunque tengan mucha ciencia) á los que no saben dirigir el timon por otros rumbos.

Es conveniente ir apagando la sed de empleos,

que tantos daños causa.

Por evitar particularidades contra el laconismo que me he propuesto, siempre convendré en que de los sueldos, que ahora gozan, todos los empleados, inclusos los Secretarios del Despacho, los Consejeros, los Jueces del supremo tribunal de justicia, y Audiencias, Gefes políticos, y los cesantes por todos ramos; debe rebajarse CUAN-DO MENOS, una tercera parte: sin perjuicio de que continuen los respectivos descuentos, que deban sufrir como hasta aqui. De forma que ningun sueldo de empleados en ejercicio pase de 4; mil reales, y de 14 mil el de los cesantes; pero que todos estén corrientes y bien pagados. Y el que no quiera servir así, que renuncie, que no faltara quien desempene su destino tan bien, ó mejor que él, y de muchas gracias.

En el ejército y en todos los retirados debehacerse tambien una grande rebaja con proporcion de clases; de lo contrario no podemos exis-

tir politicamente. The solution of the property of the politicamente.

Para dar principio á la inevitable rebaja de los escandalosos sueldos que hoy se pagan; seria bueno que los nuevos Diputados de Córtes renunciasen quince mil reales cada uno de la dotación que les está señalada; no por que sean un esceso los cuarenta; sino por que veinte y cinco son bastantes, atendidas todas las razones espresadas, y que nunca me cansaré de repetir; á saber, miseria de los pueblos, abundancia, y baratura de víveres, y géneros de todas clases, y escasez escesiva de metálico, y que respectivamente hiciesen igual rebaja á los dependientes de su tesorería. (a)

Con este ejemplo acaso S. M. cercenaría las rentas de sus criados en beneficio de las miserias

de los pueblos.

¡Que felices seriamos si los que hubiesen de escribir, hablar, discutir, y DECRETAR sobre estas materias, no fuesen empleados, ni cesantes, y careciesen, hasta de la esperanza de tener deseo de pretender para sí, ni para sus parientes y amigos!

⁽a) Este folleto se escribió en primeros de Enero de este año; pero publicándose en tiempo en que las Córtes han prevenido mi modo de pensar, aunque no en el todo; no puedo dispensarme de felicitarlas con toda mi alma, y felicitar á la Nacion entera por la dicha de haber elegido unos Representantes, que sobre su profunda ilustracion, acaban de dar un testimonio tan auténtico de desinterés y de civismo.

[¡]Dignos Diputados! Ya que habeis principiado heroicamente vuestras augustas tareas; no envaineis tan lucientes espadas, hasta haber concluido, en todas sus partes, la grande obra de la regeneración, que os está confiada por el Pueblo LIBRE Y SOBERANO.

HACIENDA PÚBLICA.

Mientras no se establezca un buen plan de Hacienda, no tenemos Pátria, ni Constitucion. De él depende la felicidad de los pueblos. Tan fácil es proponer reparos al existente, ó á cualquiera otro que se establezca, como dificil el acertar con el que conviene. En la teórica ninguno es mejor que el de contribuciones directas; pero la esperiencia nos ha demostrado, que es el que mas resisten los pueblos, y el que menos conviene, porque no estamos en situacion de recibirle; y fue una de las causas que poderosamente influyeron á derrocar el despotismo.

Escede de mis cortos conocimientos proponer el que necesitamos; sin embargo, estimulado de mi buen deseo, haré algunas indicaciones.

La contribucion mas grande, la que mas ha de producir, la que se recibirá mejor, y la que eternizará la memoria de los actuales Diputados, es la ya insinuada, de rebajar sueldos de emplea-

dos, militares, cesantes, y retirados.

El registro es una de las cosas mas odiosas, que podian haberse discurrido: en ningun pueblo se ha recibido bien; ha aumentado estraordinariamente el número de los descontentos; y han ganado con él un triunfo los serviles. Es una verdadera Inquisicion política, que despues de arruinar á todas las clases á la par, asesta sus principales tiros á el comercio; abre brecha á los tribunales, y contribuye á desmoralizar á los Españoles. Por mucho que se discurrió para establecerle, quedaron abiertas bastantes puertas; tiene complicaciones, obscuridades, y dudas, y fa-

cilita muchos medios de trampa: y el resultado es, que, despues de su odiosidad, y de los infinitos males que nos causa, no pueden corresponder sus efectos á las necesidades, que debe cubrir. Será muy conveniente que quede reducido á el tanto por ciento de las herencias transversales, y de ventas de posesiones; á que se aumente el precio del papel sellado, ó se establezca alguna nueva clase, como oportunamen te propuso un digno Diputado mas instruido en negocios forenses, que todos los individuos de la Comision de hacienda juntos.

En los pueblos de labradores, debe admitirseles en granos el pago de las contribuciones, siempre que lo entreguen en el mes de Agosto, á precios corrientes; despues de reunidos, se venderán en las capitales de partido, al fiado, hasta los meses de Abril y Mayo siguientes. Y el mayor valor que tengan en venta sobre el cupo de la respectiva cuota, se entregará al Crédito público, que deberá intervenir en estas operaciones por medio de sus comisionados. Lo mismo sucederá con el vino en pueblos de grande cosecha, pero serán los plazos hasta Setiembre.

Ya que no se remite, (ó que no debe remitirse) dinero á Roma, por ninguna clase de dispensas, desde que las Córtes quitaron este tributo; convendria poner alguno, en beneficio de la Hacienda pública, á los que aspirasen á estas gracias. Seria una contribucion segura, que produciria mucho, se pagaria con gusto, y no des-

contentaria á nadie.

El precio de las bulas de la Santa Cruzada, carne, lacticinios, difuntos, composicion y demas, pudiera aumentarse una mitad, que sin

duda produciria 8 ó 10 millones. Por esto ninguno de los que las gastan habia de dejar de tomarla. ¿Qué incomodan á nadie 4 ó 6 reales por cada bula, en comparacion de las grandes ventajas espirituales, que recibe, por las inumerables indulgencias, que han concedido los Sumos Pontífices; libertad de comer carne en viérnes, sin pecar, &c.? ¡Ojala que tambien las hubiese para libertarnos del ayuno en tales, ó cuales dias! Yo aseguro que no dejarían de tener mucho gasto.

La igualdad nos ha entrado por mania; y por mania no puede haber cosa racional. No conozco á nadie mas amigo de la libertad que yo; y sin embargo no me gusta en muchas cosas la igualdad: una de ellas es en el sistema de contribuciones. ¿Por qué ha de ser igual el de todas las provincias? Aragon quiere la directa, y Castilla la résiste, y se arruina con ella. ¿ Por qué nos hemos de empeñar en uniformarlas por ahora? El interés del Estado estriba en que cada provincia contribuya á proporcion de sus facultades, haberes, y producciones. Pero ningunas ventajas le resultan de que sea de este, ó del otro modo. Tiempo llegará en que asi se ejecute, porque convenga; pero mientras tanto, y en el interin se averigua lo mas útil; sea cada pueblo el árbitro de elegir el modo mas conveniente á sus costumbres, á sus producciones, á sus tratos, y á sus comercios. Unos elegirán el cargarlo todo á la cosecha del vino, por ejemplo; otros á los puestos públicos; otros que se reparta por utilidades; otros á las haciendas; y otros finalmente entre todos estos, ó en la forma que les parezca mejor.

Luego que el Ayuntamiento de cada pueblo

reciba el cupo, lo hará presente á éste por edictos, ó pregones, ó en la forma que sea costumbre; anunciándole que en el Domingo próximo se han de nombrar representantes, ó diputados (uno por cada veinte vecinos en los cortos, y en los grandes uno por cada ciento) que juntos con el Ayuntamiento, deliberen, y acuerden á pluralidad, el método con que se ha de repartir aquella suma. La resolucion se anunciará en seguida: con ella terminarán los diputados su encargo; pero se repetirá la misma operacion en los años suce. sivos. La Intendencia de la provincia tendrá espedita su autoridad contra el Avuntamiento para la cobranza; y (reintegrada la Hacienda pública) de las demandas que se interpongan entre los vecinos sobre agravios particulares, por la mala ejecucion de lo acordado en aquella junta, conocerán respectivamente los alcaldes constitucionales, y los jueces de 1ª instancia, con arreglo à las leves.

Esta nueva libertad que se daba á los pueblos, los comprometeria á facilitar los pagos que ahora retardan.

Caso de haber repartimiento, no se hará mas que uno en cada pueblo anualmente; y se cobrará cada tres meses por cuartas partes: serán responsables los Ayuntamientos de la totalidad de su importe, siempre que se les pruebe que no han hecho la cobranza en las cuatro épocas prefijadas. Como los pobres son regularmente los que mas tarde pagan; facilita mucho la cobranza el pedirles cortas porciones.

entre todos estos, ó en la forma que les parezea

Luego que el Ayuntamiento de cada pueblo

no orenite offices Américas. Angles an addition

No debe hiber rariacion en orden arene su

Duena palabra en tiempo de los Reves Catolicos! Sea cualquiera la causa, ellas serán independientes; y, en esta parte, nos pondrán la ley. Debemos entrar inmediatamente en transacciones, para sacar el mejor partido posible. De lo contrario, eso mas perdemos. No vendrán duros; pero tampoco irán al matadero hombres, que necesitamos, y valen mucho mas. dar salida a sus muchda recibeta.

Crédito Público.

Juando le tendrémos! Son tantas las reformas que necesita! Por ahora me contentaré con que no se le manden hacer mas pagos que los decretados, y se le prevenga que inmediatamente ponga en venta todas las fincas del Clero, que dotado ya competentemente, para nada las necesita. Lo mismo deberá ejecutarse con las de todos los regulares de ambos sexos, que deben caer en esta legislatura. Cuanto mas se retarde, menos valdrán las fincas; por que habiendo ellos visto. muy á lo lejos, las orejas á el lobo; hace dos años, que no las cultivan, y las tienen casi perdidas.

Asi como es conveniente muchas veces reunir varias fincas de poco valor para facilitar su venta: debe prevenirse, por regla general, que se partan todas las que pasen de medio millon; y que el que compre una suerte no pueda pujar las demas, ni tomarlas despues á los sugetos en quienes se rematen, hasta pasados 10 años. De este modo se distribuirá mas la riqueza territorial y au-

mentará el número de propietarios.

No debe haber variacion en orden á que su pago sea en papel. Si hubiese mucho dinero en los pueblos, como antes; convendria rematarlas á metálico, y en seguida vender este por talegas en la capital á papel. Pero es necesario convencerse de que, fuera de los pueblos grandes, en los demas circula poco metálico; al paso que en todas partes abunda aquel; y mucho mas cuando se concluyan las liquidaciones de suministros; especialmente en los pueblos cortos, que, en proporcion, sufrieron mas que los grandes; y no era justo que para dar salida á sus muchos recibos, los sugetaramos á la ley que quisieran imponer-les una docena de poderosos.

Deben venderse al instante las fincas hipotecadas al último emprestito, que no es de mejor condicion que el resto de la deuda nacional. Hizose asi para encontrar mas fácilmente el dinero; por que el mal presente es siempre el mayor; pero pierde con ellas en vez de ganar. La mejor garantía es dar valor al papel; y esta se facilita pro-

porcionandole muchas amortizaciones.

Si las Córtes cesantes no hubieran obrado con tanta prodigalidad en el reconocimiento de la deuda pública tuviera hoy mas valor el papel. Estan reconocidos cosa de 14 mil millones, cuando con menos de 10 mil hubieramos quedado todos contentos. Los réditos de los años de la guerra y siguientes hasta 1820, que ascienden á una tercera parte de aquel total, no debieron reconocerse: y si los Diputados, por delicadeza, no se atrevieron á ejecutarlo asi; es bien cierto que, á la menor invitacion los hubieran cedido gustosos todos los Españoles; añadiendo á su indisputable heroismo, esta nueva prueba de desinterés.

Tampoco deben reconocerse por deuda nacional los réditos de los juros, ni los suministros de los pueblos, durante la guerra, por paridad de razon; pero será conveniente que estos se igualen entre sí, si quieren. En otro caso no habrá guarismo que alcanze á sumarla; ni leyes capaces de castigar tantos fraudes como se van á cometer.

Muchos cuerpos militares han cedido á la Nacion sus atrasos; y estoy seguro que, á la menor insinuacion lo ejecutarán los que faltan. ¡Tal es el civismo de nuestros Soldados!

Los Obispos ¡O Dios! Los sucesores de los Apóstoles, los Príncipes de la Iglesia ¡Cuanta veneracion y respeto me causa su sagrado carácter! Pero ¡Cuánto abusan de la superioridad que reconocemos en ellos! En todas partes me los presenta la razon como delincuentes y enemigos de la Pátria, que es primero que ellos. Sí, primero que ellos; porque sin Pátria no hay Iglesia, ni Obispos. En todas ocasiones, y con cualquiera motivo estan minando la Constitución, y poniéndole lazos. ¡Quien creyera que tratando del Crédito público, era necesario mencionarlos para descubrir sus arterías! Pues no hay remedio: harémos justicia seca, y caiga el que cayere.

No pretendo numerar aqui la multitud de medios y arbitrios que han inventado para desacreditar el sistema, y para comprometer al Gobierno, entorpeciendo, dilatando, no cumpliendo, dando siniestras interpretaciones á los mas benéficos decretos de las Córtes, y procurando de mil modos diferentes ponernos las cadenas, por que no se les disminuyan susescandalosas rentas. (!!!) Mi objeto por ahora es manifestar que estan empeñados en

desacreditar tambien á el Crédito público; y que ya por ignorancia, ó por malicia, facilitan certificaciones de incongruidad á cuantos ex-regulares se las piden, aunque los Curatos que sirven interinamente les produzcan cuantiosas rentas. ¿Si se sirviesen por propietarios, serian incóngruos? Claro está que no, porque entonces no los habrian ordenado los Obispos. ¿Pues á qué viene llamarlos incóngruos precisamente porque son interinos? No perciben todo lo que producen, como los demas Curas propietarios? Bueno sería que fuesen responsables con sus Secretarios de los daños que causan por certificaciones faltas de verdad.

En este capítulo hablo solamente de los malos Obispos; de aquellos que ya á las claras, ó ya ocultamente nos estan causando males insufribles. Sin ser mi animo confundir con ellos á tantos otros virtuosos Prelados que son el espejo de la Nacion, y la honra de la Iglesia de Dios.

reco que ellos, porque sin Patria no hay Igle-I

Si yo nombrase sus diputados, huiría de los empleados, y Eclesiásticos; elegiría muy pocos, y buenos literatos, (que no fueran charlatanes,) (a) y procuraria que todos los demas fuesen hombres honrados (Y NO PRETENDIENTES) de la cla-

⁽a) Si fuera posible numerar todos los daños, y ventajas que la elocuencia ha hecho al género humano; estoy seguro que seria mayor el número de aquellos. Convencidos de esta verdad la desterraron del foro los Romanos. Y acaso la que indisputablemente posee alguno de nuestros actuales Diputados haya sido causa de que las Córtes no diesen pocos dias hace un decreto que deseaban todos los buenos.

se media del pueblo: si fabricantes, de pocos telares; si comerciantes, de mostrador, y no de escritorio; y si labradores, de pocas yuntas, y que supiesen manejarlas. Confieso que soy poco amigo de Señoritos; y aprecio mas al hombre que conoce al mundo por la esperiencia, que al que solo le ha visto pintado en los libros.

Consejo de Estado.

Y a hablé de la rebaja del sueldo de los Consejeros; y nunca me cansaré de repetir, que, en las actuales circunstancias, aun los 80 mil reales de las dos terceras partes, seria una cantidad escandalosísima. ¡Qué bueno fuera que los que hubiesen de arreglar estos sueldos no aspirasen á ser Consejeros de Estado; ni tuviesen parientes, ni ahijados que acomodar!

No está aquí todo el mal. Ahora podiamos pasarnos con diez Consejeros: y acaso no faltaria entre ellos un Judas, que se opusiese á las libertades del pueblo. Así nos costaria este cuerpo, tres millones, guardando proporcion con el presupuesto del año de 1820 en que para 40 y sus

dependencias señalaron 12.

La rebaja de sueldos indicada, y la supresion de 30 plazas, segun vayan vacando, es la reforma que por ahora necesita esta corporacion, interin llega el tiempo de que habla el art.º 375 de la Constitucion; en que diremos cosas prodigiosas; si Dios quiere y el tiempo lo permite.

(a) No puede olvidarme de la famesa baralla de la famesa baralla de la famerias: ¡Qué victoria ran grande dom eguinos! er Tue noco menos que la de Marengo; hubo premios....

ue que a liebor po emos alluscuspe

-20 also Diputaciones Provinciales,

Mientras que no se paguen unas dietas moderadas á los que, por servir á la Provincia, tienen que abandonar sus casas, y estar cuatro años fuera de ellas; nunca habrá buenos Diputados: y servirán siempre mal estos cargos los Eclesiásticos, que tienen rentas fijas, y pocas obligaciones; ó los propietarios ricos, entre quienes no está hoy la ilustracion.

colors lim color Geres Políticos. Desimilos and

Necesitan menos renta, menos subalternos, mejor desempeño de sus deberes, penetrarse de que son Gefes políticos, y no Bajaes (a); ser elegidos á propuesta de las Provincias, y durar solo dos años.

es de 3² clase, cuesta cada mes 13.858 rs. y 9 mrs.; ó lo que es lo mismo, 166.299 rs. y 6 mrs. anuales, sin incluir la Secretaría de la Diputacion Provincial. ¡Cómo hemos de prosperar ni aun existir con tan grandes asignaciones....!!!

Hay Gefes políticos que promueven y encienden discordias para coger despues el premio de haberlas apagado. ¡Lo que puede un empleo!

sas; si Dies quiere y el riempo lo permite.

⁽a) No puedo olvidarme de la famosa batalla de las Platerías. ¡Qué victoria tan grande conseguimos! Fue poco menos que la de Marengo; hubo premios..... pues..... como en todas.

Aventamientos con Ribunales, on come intenta que,

para la provision de vares se ovese à estos a ara la marcha del sistema, es indispensable que la justicia esté administrada por personas. que le amen de corazon. ¡Cuantos decretos se han dado al efecto! (a) Pero ¡ Qué poco hemos adelantado! Oué desgracia! Hay audiencia en que no se cuenta un solo Magistrado liberal. Pues ¿Qué diré de los Jueces de 12 instancia? Es una lepra que ha caido sobre los pueblos. Parece que se han andado escogiendo por todo el Reino los Abogados mas ignorantes y serviles, para conferirles estos destinos, como si fuera un negocio de poco interés. Sin embargo hay algunos, que no deben entrar en este número; aunque se cree generalmente que fueron elegidos por yerro de cuenta. Lo cierto es que muchos de los que heroicamente se han manifestado dignos de la confianza pública, han sido separados al golpe. El Ministerio contesta que ha elegido á los que le ha propuesto el Consejo de Estado. ¡Qué bueno es un galleguito, á quien echar la culpa! No sabemos lo que éste diría si fuese preguntado; pero, provenga de donde quiera, el mal es ciertisimo, y debe remediarse. (b)

(a) Las Córtes dieron uno célebre, declarando interinos á todos los Jueces: pero el Ministerio los nombró seguidamente en propiedad: por eso las actuales Audiencias prestan pocas garantías al sistema.

⁽b) Las visitas serian buenas si se hiciesen por muchas personas, y llamando los espedientes desde Madrid, porque es menester no olvidar que las residencias periódicas, que antes habia, de Jueces y Escribanos, tuvieron que quitarse porque los comisionados

Si fueran las Diputaciones previnciales y los Ayuntamientos como debian ser, convendria, que, para la provision de varas se oyese á estos, por conducto de aquellas; pero con toda la publicidad necesaria, y no del modo Inquisitorial con que se practicó el año de 1820 despues de jurada la Constitucion. Para decir fulano es liberal, ó servil, instruido, ó ignorante, de buenas, ó malas costumbres, apropósito, ó inútil para ejercer la magistratura, por esto, ó por aquello no son necesarios misterios, ni andar por rodeos.

Yo quisiera que la justicia se administrase gratis á todo el mundo: entonces si que sería llegada la época de la paz. Esta institucion acompañada de los juicios conciliatorios desterraria la mayor parte de los litigios: pero era indispensable dotar á los Curiales, á quienes pagarian con gusto los pueblos sus asignaciones.

TRIBUNALES ESPECIALES.

La Consejo de las órdenes solo mudó de nombre. ¿Para que se necesita? ¿No sería mejor acabar con el cuanto antes?

Lo mismo digo del Tribunal especial de Guerra y Marina, aunque con mayor gusto, desde que he sabido que, noticiosas las Córtes de la enfermedad que padece, tratan de curarle la roña. Cuando hemos de abrir los ojos? Estamos ciegos, en medio de la luz.......

iban á las Provincias solamente á hacer fortuna; y los visitados, conociéndoles este flanco, obraban peor despues, y tenian que robar para todos......

names toly com Curiales. They saled sup

sin trabajar. Pero los deseraciados Cariales ur intre los Curiales hay muy pocos que ames el sistema. Pero ¿Cómo es posible que el hombre ame à la ley que le priva de su subsistencia? Ninguna clase ha perdido tanto. Los Monges perdieron las conveniencias del Claustro; pero aseguraron una decente renta para vivir con descanso, y adquirieron la libertad que vale mas que todo el oro del mundo. Los canónigos perdieron el derecho de ser administradores generales y perpetuos de Diézmos, que les estaba concedido por muchas bulas pontificias; pero en cambio cobrarán en la Tesoreria Nacional (en dondo tambien cobra S. M. que no es menos que ellos) una buena renta; y quedarán relevados de la odiosa ocupacion de tener que andar buscando, todos los años, quien les arriende sus pingües Dehesas, y Olivares. Es verdad que no valdrán millonadas las mitras como hasta aquí. Pero ; para qué quiere nadie cargos sin provecho, siendo administrador de bienes que no son suyos? Los pobres (á quienes pertenecian estos como patrimonio) serán socorridos en adelante por las autoridades civiles: y los Señores Obispos, como que su reino no es de este mundo, cuidarán solo de lo espíritual, que es para lo que fueron instituidos por el divino fundador. Los Curas en general todos van á mejorar de suerte. Los grandes han perdido muchos privilegios (ó sean usurpaciones que sus mayores habian hecho á los pueblos) pero todavia conservan cuantiosisimas rentas, para poder arrastrar coches y carrozas. Los cesantes (y aun los que lo son por haber abogado en

favor de la esclavitud) conservan sueldos con que poder vivir, segun su rango, y los comen sin trabajar. Pero los desgraciados Curiales perecen de miseria. Las conciliaciones, la estincion de monacales, de capellanías, de mayorazgos y diézmos, la cesacion de las comisiones judiciales, la responsabilidad de los jueces, y otra multitud de benéficos decretos que han dado las Córtes los pusieron en la agonía; y, estando ya desauciados de todos los facultativos, y con la uncion acuestas, se presenta la desgraciada ley del registro tocando á degüello......(!!!)

Son muy dignas de atencion estas familias; y es preciso socorrerlas, para que puedan vivir, sin ser gravosas á la nacion ni aumentar el número de sus enemigos; mayormente cuando entre ellas, hay muchas, que desembolsaron crecidas sumas por las Escribanías y otros oficios que obtienen, solo en el nombre por que nada les producen; y por esta razon tampoco pueden reclamar sus capitales del Crédito público.

PROMOTORES FISCALES LETRADOS.

Antes de su creacion despachaban las causas criminales por turno los abogados del Tribunal; y cuando ocurría alguna de entidad, ó muy delicada, se remitía al mas apropósito. Como el Promotor era de la clase de los Procuradores, y se empleaba solo en promover, y agitar los espedientes, ninguno estaba un punto parado.

Los Promotores actuales (siguiendo el rumbo de todos los nuevos empleados) son en lo general, obra del favor, y no del mérito. Muchos no han puesto en su vida un pedimento, ni tie-

nen las luces necesarias para ello. Se dan un tono, que no es de este lugar. Se desdeñan de ejercer oficios procuratorios, se disgustan cuando los Îlaman Promotores fiscales. Y en sus escritos suprimen (por mal sonante) la primera palabra; substituyendo la de Abogado, que unida á la segunda (fiscal) causa un sonido armonioso y dulce (!!!) Esta institucion paraliza todos los negocios, y nos es muy perjudicial.

AYUNTAMIENTOS.

Intre los infinitos males, que nos dejó la guerra, no es el menor el haber llenado muchos pueblos de intrigas y partidos. De aqui resulta que las elecciones para individuos de los Ayuntamientos generalmente son malas, como obras de facciones, que desconocen la justicia, prescinden del bien general, y solo aspiran á la venganza. Notandose, con escándalo, que, en muchos pueblos, el gobierno municipal está circunscripto á un corto número de personas, entre las cuales son pocas las que merecen el nombre de constitucionales que les dá la ley. Esto impide demasiado la marcha del sistema; y se remediaba con mucha facilidad, decretando las Córtes.

1.º Los nuevos electos no han de ser parientes entre si por consanguinidad, ni por afinidad, dentro del 4.º grado civil, ni tampoco

compadres.

2.º Estas mismas reglas han de observarse entre los cesantes, estantes, y entrantes: siendo indiferente que la tacha sea entre el Alcalde y Procurador, ó entre alguno de estos y un Regidor con tal que se verifique. De lo contrario se perpetuarán los oficios en determinadas personas, con unos vinculos mas perjudiciales que los que habia antes; y serán relevados del servicio los mas apropósito.

ALCALDES CONSTITUCIONALES.

Jon la facultad que les concede el artículo 5.º capitulo 3-0 de la ley de 9 de Octubre de 1812 de conocer en las causas sobre cobranzas de cantidades que no pasen de 500 rs. en la Penínsul a, se puede asegurar que está enteramente entorpecida la administracion de justicia en los lugares cortos; se ha aumentado la inmoralidad, y nadie quiere pagar; siendo, en lo general, inútiles todas las diligencias, y esfuerzos, que hacen los acreedores. Los alcaldes, por no indisponerse con sus convecinos, procuran desentenderse; y mucho mas si tienen viñas descepables, ó ganados que les puedan matar. Este artículo parece muy justo sobre el bufete, pero, a su sombra, se estan cometiendo desórdenes inauditos, que claman por un remedio eficaz.

Si no se dá á los jueces de 1º instancia el conocimiento de estos negocios, aunque se a á prevencion con los alcaldes de los pueblos; ó se impone sobre estos alguna responsabilidad, que los haga entrar en su deber, y de que conozcan por un medio sumarísimo los mismos jueces; es casi lo mismo, que decretar que nadie pague deudas, gensos, cargas ni rentas que no pasen de 500 rs.

diferente que la tacha sea entre el Alcelde, y

dor con tal que se verifique.

MILICIA NACIONAL

Ja heróica Milicia Nacional que consolida la paz y el orden en los pueblos, y garantiza la seguridad del sistema, está generalmente mandada por hombres que desconocen su institucion, y que solo por fines particulares y espíritu de partido le consiguieron. Sería conveniente que mudase de gefes, oficiales, sargentos y cabos todos los años, y que ninguno pudiese ser reelegido sin dos de hueco. De este modo se consolidarían mas la igualdad, la fraternidad, y la union entre tan dignos Ciudadanos; y ninguno haria patrimonio del mando para vengarse de sus enemigos.

En la mayor parte de los pueblos está sin armas de ninguna especie; que es poco menos que si no la hubiese. Y en muchos han iludido sus Ayuntamientos (por que no convenia a sus planes) la organizacion de la voluntaria, que es

la mejor, y mas útil. 6-obamonanos ; amas ob

SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS CAMINOS.

Todas las provincias estan inundadas de ladrones. No me detengo á pintar los perjuicios que ocasionan. Pero, aunque siempre ha habido salteadores de caminos, por nuestra desmoralizacion, falta de costumbres, grandes despoblados &c., en el dia echan la culpa los serviles á la Constitucion.

La milicia nacional bien armada en todo el Reino, es una institucion muy útil para destruirlos; pero no basta. Es necesario que se cree una especie de Gendarmes de caballería, que se emplee unicamente en su esterminio, recorriendo de ordinario todos los caminos, calzadas y ventas. Deberán ser respectivamente nombrados por los Ayuntamientos de las capitales de los partidos, que serán sus únicos gefes; y cuidarán de emplearlos en donde mas precisos sean; distribuyendo su coste entre todos los pueblos por vecindario. Me parece que bastaria uno por cada 1500 vecinos; pero deberian estar de continuo reunidos cada 3 ó 4, cuando menos. Tendrian el cargo de pedir pasaportes á todos los transeuntes, y de espiar las operaciones de los que no tuviesen buena nota en los pueblos.

DISPENSAS NATRIMONIALES.

La la mayor porte de los pueblos esta m odos saben que Jesu Cristo no puso leyes nuevas para el contrato matrimonial, ni disminuyó la potestad de los Príncipes, ni dió á los eclesiásticos ninguna esterna, que no hubiesen tenido antes; contentándose con darle un grado de santificacion de que carecia, y elevarlo á la dignidad de Sacramento. De que se infiere que á la potestad civil es á quien toca dispensar los impedimentos dirimentes, porque ella es quien los puso. Por tales principios convendria reducir estos hasta los primos-hermanos solamente, ó cuarto grado civil. Y que dispensase en adelante S. M., como lo hicieron sus antecesores Receswinto, Rey de España, Teodorico que lo fué de Italia, como tutor de su nieto Amalarico, tambien Rey de España, y los Emperadores Constantino Magno, y su hijo Constancio, Honorio, y su padre el Gran Teodosio, siendo Soberanos de España.

Convenia simplificar las costosas informaciones que ahora se exigen.

FÁBRICAS NACIONALES.

I odas necesitan en la actualidad de una proteccion estraordinaria. No basta prohibir la entrada de géneros estrangeros; es indispensable prohibir su uso total para desde 1º de Enero de 1824. De lo contrario harán mejor suerte los contrabandistas; mayores negocios los comerciantes; y nos acabarémos de arxuinar.

Luego que nuestra industria, y nuestros establecimientos todos estén á el nivel de los estranjeros, podemos tratar de libre comercio; por ahora es locura, digan lo que quieran los eco-

nomistas.

CONTRABANDOS.

Hace pocos dias que pasó una recua de 40 caballerías cargadas de tabaco y otros géneros de contrabando desde la Provincia de Andalucía por Estremadura á la de Castilla, sin que hasta ahora se sepa que haya encontrado ningun tropiezo.

En Cádiz, Gibraltar, y otras plazas de comercio de la Península, hay compañías de seguros para la introduccion de contrabandos en Madrid, y demas pueblos que se quiera.

Cuesta 1000 rs. la introduccion en Madrid de

REPARTIMIENTO DE VALDÍOS Y REALENGOS.

non ab habilanton al na notisson aspe

Jas Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos (compuestos en la mayor parte de ganaderos ricos que han estado siempre en la pacífica posesion de aprovechar estos terrenos de valde, ó por un precio ínfimo) tienen estraviado el espíritu público; han hecho creer á los sencillos aldeanos, que les perjudicaria mucho la ejecucion de tan benéfico decreto; para conseguirlo han soñado patrañas diferentes, precisándoles á que suscriban y representen los mayores absurdos, como si nunca hubiera de descubrirse su perfidia.

Conviene desatender todas las reclamaciones; señalar término para la ejecucion; y exigir la res-

ponsabilidad al que la entorpezca.

LIBERTAD DE LA IMPRENTA.

Ista preciosísima NIÑA va perdiendo á toda: priesa la salud, y los bienes; quedará muy presto reducida á un titulus sine rè, como los Obispos in partibus. Unos atribuyen sus males á las muchas medicinas, que se la recetan, para curar dolencias imaginarias, que hasta ahora no ha tenido: otros creen que será este su SINO, y que asi conviene para la salvacion de su alma y las nuestras. Y tampoco faltarán serviles, que quisieran que tomase todas las drogas de la botica real, principiando por el muriato sobre-oxigenado,

de mercurio. Lo cierto es, que está muy mala, y es menester que sane: y........... ¿quid faciendum? A la Constitucion á buscar la medicina.

CAP. 7.

De las facultades de las Cortes.

- Art. 131. Las facultades de las Córtes son. . .

Vigésima cuarta. PROTEJER LA LIBERTAD POLÍTICA DE LA IMPRENTA.

No dudo que con este remedio, aplicado prontamente, sanará la NIÑA.

REFORMA DE LA CONSTITUCION.

ara consolidar, y afianzar mas la libertad de la Pátria, es preciso reformar cuanto antes, algunos artículos de la Constitucion; declarando la presente legislatura que han pasado ya los 8 años de que habla el artículo 375 de la misma. Entonces, con la libertad que inspira un objeto tan grandioso, publicaré las reformas de que es susceptible; y las fuertes medicinas, que son precisas, para cortar de raiz algunos males, que nos afligen, y á que no alcanzan lenitivos.

(momone mis osson Dorres, and es impor asset

Debe abolirse el privilegio dotal concedido á las mugeres. Casi siempre es capa de picardias: y no es justo que quien tiene derecho á percibir

la mitad de las utilidades, esté relevado de pagar quiebras.

DÉCIMA.

ambien debe quitarse la tiránica décima de las ejecuciones. El que se deja ejecutar, lo hace regularmente por no tener: demasiado sufre con pagar costas, y dejarse vender los bienes á menos precio. La pena debe imponerse solo al delincuente; y ningun ejecutado lo es hasta que se le pruebe.

NIÑOS ESPÓSITOS.

Nuchos Alcaldes, á título de celo y religion, que no tienen, ni conocen; precisan á las jóvenes que paren siendo solteras, á que crien á sus hijos; ó las sujetan á otras penas arbitrarias, y crueles, que no estan en sus atribuciones. Tan desatinadas providencias producen el efecto contrario: por ellas no se evita la prostitucion: las que esperimentan aquellos castigos quedan deshonradas y perdidas para siempre; y las que despues se hallan en igual caso, cometen mil crímenes por evitar su afrenta. Debe remediarse tangrande arbitrariedad al instante. No aguardemos á la plantificacion de la ley de beneficencia, por que esto es muy largo.

CORREOS.

Tasta aqui se ha creido (acaso sin examen) que gana la Hacienda pública precisando á los empleados á que paguen su correspondencia en las administraciones de correos, y despues se adaten esta partida con la de las plumas y tinta: y

Mejor seria darsela franca..... tengo á todos por hombres de bien; pero estoy seguro de que ninguno pondrá de menos; y de que las leyes deben evitar, si es evitable, hasta la posibilidad de robar.

CENSOS.

na de las cosas que arruinan la agricultura, es la multitud de censos y cargas impuestas sobre muchas fincas. Convendria facilitar su estincion, decretando que pudiesen redimirse á papel con interés.

Facciosos.

Que sale Merino! Que se hacen Quesos y Quesadas en Bayona! Que se reunen los Navarros! Tales son las noticias, que á cada paso publican los serviles. Estos, y los que se denominan LIBERALES MODERADOS (a) que son

La 2.2 es la de los que avergonzados con el nombre de serviles, se denominan Liberales moderados. Estos (aparentando amor á la Constitucion, que quisieran despedazar) se emplean de ordinario en desacreditar sus mas benéficas instituciones; en entibiar á los que las aman; y en irritar á los que las odian:

⁽a) A dos clases pueden reducirse los actuales enemigos del Sistema. La 1.ª es la de los denominados Serviles: en ella entran los que por su mala educación, falta de talento, ó por haber leido libros que deberian estar quemados, cierran los ojos á la luz de la razon, y prefieren sus preocupaciones, y mezquinos intereses al bien de la pátria, creyendo que en ello hacen un servicio á nuestra religion, que no conocen. Estos fanáticos son en el dia muy despreciables y dignos de compasion.

peores que ellos, y conspiran á un mismo fin, publican que los indultos son hijos del miedo. MIENTRAS HAYA INDULTOS, NO FAL-TARÁN CRÍMENES.

EDUCACION PÚBLICA.

Sin educacion pública no hay leyes ni libertad. Se encuentran inumerables pueblos, hasta de 200 y mas vecinos, sin haber uno que sepa leer. (b) Pocos dias hace pasé por una aldea de 180, en donde acababan de acoger para maestro á un pordiosero andrajoso y miserable, á quien mantenian los padres de los niños con las sobras de sus mesas.......(!!!)

Se use sale Merinot Que se hacen Onesos y Quesadas en llayonad Que se remen los Bayanrosi I ales son las neticias, que ás ende paso pu-

Si se trata de Milicia Nacional la graduan de inútil, cuando menos. Si se habla de acabar con los frailes, dicen que es por destruir la religion, y que se atenta contra el derecho de propiedad. Si se reforma el Clero, niegan á las Córtes la autoridad, que en su juicio solo corresponde al Papa. Y finalmente los que (segun ellos) embarazan la marcha del Sistema, y nos tienen perdidos, son los EXALTADOS, á quienes adulan con las denominaciones de Judios, Republicanos, Gorros, Descamisados &c. ¡Fanáticos, ya entendemos vuestro lenguage!! Estamos bien convencidos de vuestra refinada malicia; y por eso velamos noche, y dia sobre vuestras operaciones. Primero correrán auroyos de sangre, y seremos sepultados en las ruinas de la pátria, que consigais ponernos las cadenas.

⁽⁴⁾ D. Martin Batuecas víctima de las feroces persecuciones del año de 814 escribió sobre este particular un folleto que honra mucho su memoria.

FIESTAS DE TOROS.

asta cuando ha de durar esta escuela de la ferocidad y de la barbarie? ¿No es ya tiempo de que se acaben, substituyéndose otras fiestas mas análogas á nuestras instituciones?

¿Cómo Piensan los Empleados de la Córte?

mos que nuestros emisarios, a poco de habi A ladrid es el pueblo que, produciendo menos en proporcion, absorve, y consume la parte mas preciosa de las economías de las Provincias. Alli todo es lujo, fausto, y opulencia, aunque mucho sea aparente; y aqui todo miseria, escasez, y privaciones. Alli se ignora nuestra situacion; pero nosotros sabemos bien el destino de nuestras contribuciones. Alli no hay repartimientos, ni se habla mas que de pretensiones, de empleos, de sueldos, y de escalas; y todo es gloria, cuando las mesadas estan corrientes; aunque para juntarlas se hayan arruinado muchas familias: y aqui no pensamos mas que en proporcionar medios eficaces de cubrir las contribuciones que no podemos pagar. A la Corte van los pudientes de las Provincias á espender sus economías, ó tal vez á destruir sus fortunas fomentando vicios: v á los pueblos vienen á cada paso apremios por las contribuciones, jueces serviles, y comisionados diferentes à nutrirse con el pasto de las sanguijuelas. Alli se olvidan de nosotros; y aqui los tenemos siempre presentes á ellos, y á sus procuradores.

Suponiendo que Madrid es un pueblo caro

comparado con los de las Provincias, y que es muy conveniente para la felicidad de estas, que se disminuya su opulencia por medios indirectos; convendria que en él no se pagasen cesantes ni viudedades; remitiéndolos para este efecto á las administraciones subalternas de las Provincias, con obligacion de presentarse personalmente á cobrar,

y no por apoderados.

Los que vivimos en los lugares creemos que en Madrid hay algun encanto; porque observamos que nuestros emisarios, á poco de haber ido, mudan de ideas, de inclinaciones, de costumbres, y aun de deseos; y se olvidan enteramente de lo que por acá pasa. Bien que como van muchos que nunca han palpado la miseria, ni acaso han estado en sitio desde que pudiesen verla; no es estraño que nieguen su existencia; porque las pinturas, por bien acabadas que estén, no persuaden tanto como los originales.

de liberales.....!)

a dectuir sus instants fomemando vicios: y á los pueblos vienen à cada piso spremios por las contribuciones, pacces serviles, y comisionados diferentes à untrirse con el paste de las angui-juelas. Alfi se olvidan de nesberos: y aqui los tenemos siemere presentes à clies, y à sus precincadores.

is as HALLAZGO. my ogna ov

chupes la sangre, cruel:

Al pasar mi criado esta mañana por las inmediaciones de cierto convento, (a) encontró un papel que decia lo siguiente.

» FABULA DE LA ARAÑA Y EL GUSANO DE SEDA para que la lean los que tengan ojos." (b) se acabarrin las cucanas,

"Dijo la araña al gusano: amigo los dos tegemos. Dices bien, pero tenemos diferente objeto, hermano: tu, con intento villano, teges lazos fementidos, nabory álos incautos asidos y antast namot

(b) Seria muy particular que la leyeran los que es-

tuviesen sin ellos.

⁽a) Aunque se encontró al pie de un convento y la letra parece frailesco-sermonaria por su figura y magnitud, no creo que sea de ningun religioso. Estos PP. no gastan el tiempo en fruslerías; estan ahora muy ocupados con el confesonario, y demas ejercicios espírituales de Semana Santa; nunca leen vagatelas ni mas libros, que aquellos de que se pueda sacar fruto para la otra vida, (y se hallan impresos con las licencias necesarias y con la tasa al canto hecha por el difunto Consejo de Castilla despues de haber sufrido la censura de 20 calificadores del Santo Oficio, 6 provisores, 40 padres maestros ó presentados de su orden. y la del Comisario general de la Santa Cruzada) como la Secunda Secunda, y la Suma de Santo Tomás, el Biluart, el Flos-Sanctorum, las Pandectas, la Glosa magna, el Goudin que ha hecho un servicio muy grande á la humanidad demostrando hasta la evidencia que probabilius videtur calos esse solidos quam fluidos, &c.

chupas la sangre, cruel: yo hago un capullo, mas de él salen preciosos tegidos.

Arañas negras, que estais
metidas en los rincones,
y que, huyendo de razones,
la sangre al necio chupais;
si al gusano no imitais,
y seguis en vuestras mañas,
se acabarán las cucañas,
y no se tratará mas,
que coger la escoba.... ZAS....
y abajo las telarañas."

Anónimos.

Jorren tantos y tan malos, que no se pueden leer. ¡Qué cosas han dicho contra algunos Ministros! Repiten muchas veces que defendiendo al gobierno, se defiende la libertad. ¡Qué blasfemia! Recuerdan sin cesar el título de la comedia ; Lo que puede un empleo! Sacan al baile al personage fantástico de ella el Sr. D. Meliton; y concluyen con el mutato nomine de te fabula narratur de Oracio: sin olvidarse de analizar las opiniones que manifestaron en las discusiones de señorios, sociedades patrioticas, libertad de imprenta, derecho de peticion, y ocurrencias de RIEGO, Cádiz, Sevilla, &c. &c. &c. Yo me abstengo de copiarlos por evitar una responsabilidad; contentándome con haberlos tomado de memoria para reirme á solas cuando esté de humor; porque son muy chistosos, y esto no está prohibido.

Otro anónimo es de una señora anciana que escribe á su sobrino el Diputado de Córtes, dán-

tuviesen sin ellos.

dole consejos, para que saque fruto de su encargo. Fue tanto lo que me hizo reir, que no pude resistir á la tentacion de copiarle, aunque no sea mas que por la analogia que tiene coa mis Apuntes. Dice así: "Mi amado sobrino; ya te he dicho muchas veces, (a) que hasta que "la Constitucion se reforme estarán siempre vinculados en los Diputados de Córtes, los princulados en los Diputados de Córtes, los principales empleos; (b) y así ojo alerta. Nada tengo que decirte sobre el partido que debes sempuir, sean tus opiniones las que fueren, porque pre lo anuncié á nuestra despedida. (c) Procura parovechar el tiempo; no seas bobo: (d) el puemblo no dá los empleos; (e) paga los servicios

(a) Mucho insiste; podrá ser que el sobrino no

piense como su tia.

(c) Habla del célebre partido (llamado vulgarmente, entre los Gorros, del emplastador, ó ministerial) que se formó en las Córtes difuntas, á quienes Dios

haya perdonado.

(e) Esta es por desgracia, una verdad; y la ra-

⁽b) Esto tambien lo sabiamos por acá, aunque lo disimulabamos. Por eso practican ciertos señores tantas diligencias para que los nombren....... Por ello, y por otras muchísimas cosas, todavía mas esenciales, clamamos, y no cesarémos de clamar hasta que se decrete haber lugar á la reforma de la Constitucion.

⁽d) Los verdaderos liberales son unos tontos. ¡Preferir la felicidad de la Nacion á sus mezquinos intereses! ¡Qué locura! Es menester confesar que son pródigos, y nombrarles curadores. ¿No les seria mejor transigir con la época, y dejar las reformas para mas adelante? Pues...... Para cuando se halle la Nacion en estado..... para dentro de tres ó cuatro generaciones; y..... restablecer el Santo Tribunal para que nos hiciera felices.....(!!!)

" que se le hacen con coronas de arbustos y flo" res, vítores, vivas, inscripciones post mortem,
" y otras zarandajas, que se las lleva el viento,
" y no llenan el bolsillo; (f) pero el Gobierno
" jamas se olvida de los que le sostienen; (g)

zon de tener tantos, tan malos, y tan CAROS empleados.

(f) El único premio á que aspiran los liberales, es á la satisfaccion de haber hecho bien á la humanidad. El mezquino interés es el patrimonio de los

pancistas y serviles.

(g) Esta es una verdad sin réplica: y si alguno lo duda, traslado á los Excmos. Señores Ministros actuales, y á los ex-Diputados que nuevamente acaban de ser nombrados Gefes políticos, y Comandantes generales. Los Gorros y los Descamisados que todavia no han podido digerir á los primeros, tampoco tragan estos últimos nombramientos; no por que sean malos los elegidos; sino por la fatalísima leccion que se dá á los Diputados presentes y futuros; quienes (si han de defender los derechos del pueblo) necesitan tener

mas virtudes que C. Bruto.

Tampoco han recibido bien estas gentes que 67 Diputados se negasen (POR EL BIEN DE LA PATRIA) à renunciar el derecho de admitir empleos del gobierno en un año despues de haber concluido sus sesiones. Ya se vé, esto era un GRANDE mal para la Nacion; porque los Diputados deben ser los hombres mas sábios, y virtuosos; y si á estos se les cerraba la puerta A donde buscariamos otros tan dignos? Desgraciada Pátria, que, entre 22 millones de habitantes, no cuentas mas que con cosa de 300, útiles para servir los grandes empleos! ¡Ah Sirena, Sirena, Sirena, cuanto pueden perjudicarnos tus cantos! Todavía no hemos olvidado las hermosas páginas; y si en algun tiempo las callamos, es por estar convencidos de que tus errores son siempre de entendimiento, y nunca de voluntad: pero sentimos en el alma que tu candoroso: genio sea tan susceptible del engaño ¡Que áncora tan

» los Ministros actuales no han de ser eternos, (h)

» y quien sabe, si con el tiempo, siguiendo tú

» sus huellas, pudieras.......(H); Jesus, y qué

» dicha para toda la familia! (i) Mira, mira, que

» lucidos han quedado los Romeros Alpuente, los

» Morenos Guerra, los Gascos, &c...... Se vuel
» ven á sus casas como vinieron. (j) No te dejes

» alucinar de los que principien con mucha fuer
» za. Compara la legislatura de 820 con la de

» 21. (k) Dos años dan lugar á multitud de

» trasformaciones: (l) la justicia de Enero es

» muy rigurosa; en llegando Febrero ya es otra

» cosa. (m) Ninguno es héroe hasta que mue
» re." (n)....... Y por este orden continua la mal-

segura encontraron en tí los pretendientes! Te oyeron con gusto, porque asi convenia á sus deseos; y fueron tan eficaces tus palabras, que...... (cual otro San Antonio) hiciste prodigiosas conversiones. Prudentis est mutare consilium.

(h) Esto es de fé. noto omine im voz niz carb

(H) Si, como las siga, no será estraño que se

siente en la poltrona, obimses 104 de os nomo veri

(i) Con efecto pudiera elegir muchos Canónigos, muchos Deanes, muchos Obispos; y tal vez, hacernos muchos Cardenales.

 (j) Todo el oro del mundo es nada comparado con el aprecio que justamente les tributan los buenos.

Su memoria sera eterna.....! on sup le v

(k) De que hayan principiado bien, no se infiere que han de acabar mal. Si algunos lo han hecho, ellos sabrán el por qué; no todos han de ser iguales.

(1) Bien caro nos cuesta el haber aprendido esta

política.

(m) Adagio que, por demasiado comun, nadie le usa.

(n) Así lo han decretado las Cóntes; apesar de que en cierto sitio mandaron poner una inscripcion en sentido contrario.

dita vieja ensartando diabluras, y dando mordiscadas ácia todas partes. Vaya en hora mula la chismosa..... la hipocritona...... Ya podia dejarse de esas cosas. ¡Una muger, con los pies al borde del sepulcro, tan interesada..... tan maliciosa..... y tan enemiga del bien de la Patria! ¡Qué escándalo...!!!

maincinar de los que principien con mucha fuer-

some riguresa; en llegando Febrero ya es otra socia (m) Minguno es be ce hista que muesore." (m) ma por este orden comina la mal-

Dos anos dan lugur à multinal de

I bien de la Pátria me ha movido á publicar estos Apuntes, llamando la atencion de los literatos, para que ilustren las materias insinuadas; sin ser mi animo ofender á persona ni corporacion de ninguna clase. Mas si no obstante, hay quien se dé por resentido, le diré con Iriarte, que

A todos y á ninguno
mis advertencias tocan:
quien las siente, se culpa;
y el que no, que las oiga.

Y pues no vituperan señaladas personas, quien haga aplicaciones con su pan se lo coma.

en sentido contrario, a lab adderdate nit not oltrog

INDICE

de las materias contenidas en esta obra.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Páginas.
Introlto	रेट द्याविद्ध
Oué deherán hacer las presentes Cortes?	That said the said to
Flecciones	5
Ejecucion de lo decretado	. 6
Decretos no sancionados	
Estado eclesiástico	
Regulares	
Monjas	
Empréstitos	
Empleados y cesantes	. 17
Sueldos	. 19
Hacienda pública	. 23
Américas	
Crédito público	
Córtes	
Consejo de Estado	. 31
Diputaciones provinciales	. 32
Gefes políticos	. 32
Tribunales	. 33
Tribunales especiales	- 33
Curiales	• 34
Promotores fiscales letrados	. 35
Ayuntamientos	
Al 11	. 37
Alcaldes constitucionales	
Milicia nacional	
Seguridad pública de los caminos	. 39
Dispensas matrimoniales	. 40
Fabricas nacionales	
Contrabandos	
Repartimiento de valdíos y realengos	
Libertad de la imprenta	. 42
Reforma de la Constitucion	
Dotes	. 43

Décin	<i>na</i> 44
Niños	na
Corne	05 44
Censo	os 3 oleo do enlugaciono entrolam e45 o b
Facci	iosos 45
Educ	acion pública
Fiest	as de toros 47
Cómo	piensan los empleados de la Córte? 47
Hall	1220
Anha	imos 50
Treott	Le le se la
0	Bjecucion de la decretado
-	Decretos no saucionadoremente monte en recursos
. 8	Decretos no sancionadosamentos.
£	
4	
7	
T	
2 0	Sueldes.
	American Prophetical Residence and an analysis
	Améric de Crédico público Conses una quantos da centaria estruce
0	para que dustren las materias incressos
1 1	
1	
1 1	
3	Tributales
4	The same of the sa
31	Tribunales especiales
91	
73	Arantamientos
8:	Alcaldes constitucionalescura, com automo.
65	Milicia narional
61	
0	Dispensas matrimoniales
11	Fabricas nacionairs
-11	Courabandor. Senoring subfishes
11	Reparrimiento de valellos y realengael. Roman
2.1	
13	
84	

